

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.871

AYUNTAMIENTO DE BISIMBRE

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bisimbre para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	48.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.784,96
3	Gastos financieros	1.961,66
4	Transferencias corrientes	7.998,29
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	240.100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	6.255,39
	Total presupuesto	376.300,30

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	41.685,06
2	Impuestos indirectos	1.356,93
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.270,19
4	Transferencias corrientes	63.746,82
5	Ingresos patrimoniales	3.241,30
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	240.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	376.300,30

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, en agrupación con los municipios de Agón y Maleján.

B) PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de auxiliar administrativo, en agrupación con los municipios de Agón y Maleján.

—Una plaza de operario de servicios múltiples, a tiempo parcial.



BOFN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bisimbre, 21 de marzo de 2018. — El alcalde, Pedro Antonio Royo Gabás.